

**ESPAÑA Y LA CRISIS DE SUEZ. UNA BREVE
ILUSIÓN HACE 60 AÑOS (1956)**
Spain and the Suez Crisis. A brief illusion 60 years ago (1956)

Victor GAVÍN
ygavin@ub.edu
Universidad de Barcelona

BIBLID [0544-408X]. (2017) 66; 77-96

Resumen: La crisis de Suez supuso un breve periodo de tiempo en la segunda mitad del año 1956 durante el cual España, creyó poder ejercer de país líder en la solución de una crisis internacional de primer orden que involucraba a las primeras potencias occidentales. España está en la Conferencia de Londres por ser uno de los estados firmantes de la Convención de Constantinopla que regulaba el uso del Canal desde 1888. En la misma, Madrid planteó una propuesta de solución, analizando el problema desde el ángulo legal, que no contó ni con el apoyo del resto de asistentes a la Conferencia ni de Egipto, aunque fue incluida como un anexo en la resolución final. Actor secundario a lo largo de la crisis, España comprendió cuál era su posición y que no podía arriesgar su precaria posición internacional en el ámbito occidental por una tradicional amistad con los árabes que tampoco le reportaba réditos importantes a su status internacional.

Abstract: The crisis of Suez meant a brief period of time in the second half of 1956 during which, Spain believed to be able to act as a leading country in the solution of an international crisis which involved the main Western powers. Spain took part in the London Conference because she was one of the signatory states of the Convention of Constantinople that regulated the use of the Channel since 1888. In the meetings, Madrid advanced a proposal of solution, approaching the problem from the legal angle, which had the support neither of the rest of the attendants nor of Egypt, although it was included as an annex in the final resolution. Secondary actor throughout the crisis, Spain eventually understood what her position really was and that she could not put at risk her precarious international position within the Western world because of a traditional friendship with the Arabs that did not bring any gain in her international standing.

Palabras clave: Suez. Convención Constantinopla. Estados Unidos. Francia. Israel.

Key words: Suez. Constantinople Convention. United States. France. Israel.

Recibido: 13/01/2016 **Aceptado:** 05/07/2016

Entender la posición de España en relación con la crisis de Suez (1956) hace del todo necesario situarla en el contexto internacional de la época. España, al final de la Segunda Guerra Mundial, es un paria internacional. El régimen del General Franco es la consecuencia de la victoria de las llamadas fuerzas nacionales en la Guerra Civil española (1936-1939), victoria conseguida con el apoyo de los regímenes afines

de la Alemania de Hitler y la Italia de Mussolini. Este apoyo constituye la base de lo que se conoce como el estigma del eje, es decir, que Franco sea visto como el único superviviente del grupo de dictadores contra los cuales se ha luchado durante la Segunda Guerra Mundial. La reacción internacional no deja lugar a dudas. España es condenada al ostracismo mediante las resoluciones de las Naciones Unidas de diciembre de 1946 que se traducen en la práctica en la retirada de embajadores del territorio español. El objetivo es hacer caer a Franco aislando el territorio que gobierna tanto política como económicamente. Dos grupos de países rompen el aislamiento al que es sometida España: América Latina y el Mundo Árabe, desarrollándose para con ellos una verdadera política exterior de sustitución. En otras palabras, ya que no era posible desarrollar relaciones normales con los vencedores de la Segunda Guerra Mundial, se desarrollarían en su lugar las relaciones con estos dos grupos de países, esperando obtener con ello los apoyos internacionales de los que el régimen carecía desde 1946.

La posición internacional de España se vio sensiblemente mejorada a partir del inicio de la Guerra Fría. Desde entonces, lo más importante ya no era el origen y la naturaleza del régimen sino su posición frente al comunismo, en general, y la Unión Soviética, en particular, y aquí las credenciales anticomunistas de Franco eran intachables. Más aún cuando él se consideraba a sí mismo como el vencedor del comunismo en los campos de batalla de la Guerra Civil española. Lo cierto es que España como país y Franco como gobernante jamás fueron rehabilitados por la Guerra Fría, simplemente pasaron a ser elementos útiles. España, como pieza estratégica en el contexto de la defensa occidental y Franco, como el garante de la estabilidad de España en el bando occidental de la Guerra Fría. Ello no permitió formar parte de las principales organizaciones occidentales como la OTAN o tomar parte en los inicios de la integración europea, pero sí firmar un tratado bilateral con los Estados Unidos en 1953, un concordato con el Vaticano el mismo año y ser admitidos en las Naciones Unidas en 1955. El régimen había conseguido ser tolerado pero no rehabilitado aunque para Franco la sensación era de éxito¹.

1. María Dolores Algora Weber. *Las relaciones hispano-árabes durante el régimen de Franco: la ruptura del aislamiento internacional (1946-1950)*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 1995; Bárbara Azaola Piazza e Irene González González. "Estudios de caso de la política exterior española hacia el mundo árabe y musulmán: Egipto". *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 12 (Enero-Junio 2012), <https://revistas.uam.es/index.php/reim/article/view/875/863> (consultada 25/09/2016); José María Beneyto y Juan Carlos Pereira (eds.). *Historia de la política exterior española en los siglos XX y XXI*. Madrid: Ceu Ediciones, 2015, vol. II, capítulos 33 y 34 dedicados a las relaciones con el Mundo Árabe y a la cuestión palestina; Lorenzo Delgado Gómez Escalonilla; Ricardo Martín de La Guardia y Rosa Pardo(eds.). *La apertura internacional de España. Entre el franquismo y la democracia (1953-1986)*. Madrid: Silex Ediciones, 2016; Isidro González García. *Relaciones España-Israel y el conflicto de*

ESTALLA LA CRISIS DE SUEZ

Establecida así la posición internacional de España llegamos al mes julio de 1956, el momento en que estalla la crisis del Canal de Suez. En primer lugar, señalar que España no era un usuario importante de dicha vía de comunicación. Era el país número 25 según los datos del tráfico por nacionalidades del año anterior, lo que la situaba en una posición muy diferente a la del Reino Unido, Francia, los Estados Unidos o Italia ante cualquier acción que afectara al tránsito por dicha vía². Al mismo tiempo, las buenas relaciones de España con los árabes en general y con Egipto³ en particular, en ningún momento se traducen en la disposición de información privilegiada por parte de Madrid. La única indicación que recibe el gobierno español acerca de que algo va a suceder es la cancelación del viaje del ministro de comercio egipcio a Madrid alegando que debe regresar a El Cairo. Es el 24 de julio de 1956, dos días antes de la nacionalización del Canal de Suez por el jefe del Estado egipcio, Nasser⁴.

El 31 de julio el Gobierno Español recibió la nota que Nasser envió a todos los gobiernos justificando la nacionalización⁵, mientras la Embajada de España en El Cairo informaba que dicha acción había sido una sorpresa para todos a la vez que reconocía que el tránsito de buques por el canal se desarrollaba con plena normalidad⁶. De forma inmediata, el Ministerio Español de Asuntos Exteriores dispuso la publicación de la nota en la censurada prensa española algo que, en sus propias palabras, significaba adoptar “una postura bastante benévola con respecto al asunto”⁷. Lo cierto es que cuando la nacionalización tiene lugar, lo que preocupaba a Madrid era otra cosa. El cambio en la posición internacional de España, aludida en las líneas anteriores, había provocado en el régimen la sensación equivocada de que el país

Oriente Medio. Madrid: Biblioteca Nueva, 2001; José Antonio Lisbona. *España-Israel. Historia de unas relaciones secretas*. Barcelona: Temas de Hoy, 2002; Bernabé López García y Miguel Hernando de Larramendi. *España, el Mediterráneo y el mundo arabomusulmán. Diplomacia e historia*. Barcelona: Icaria, 2010; Raanan Rein. *In the shadow of the Holocaust and the Inquisition. Israel's relations with Francoist Spain*, Londres: Frank Cass, 1997.

2. Tráfico por nacionalidades en el Canal de Suez en el año 1955. Leg. R. 4479, Exp. 8-10. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (de ahora en adelante MAE). De acuerdo con este documento el Reino Unido era el principal usuario, Francia el cuarto, Italia el quinto y los Estados Unidos el noveno.

3. Por ejemplo, militares egipcios habían estado en España comprando armamento. El Embajador de España en Egipto al Ministro de Asuntos Exteriores. Tel. N. 89, Cairo, 24 de enero de 1956. Leg. R. 4504, Exp. 16, MAE.

4. Nota para el Sr. Embajador Subsecretario, Madrid, 24 de Julio de 1956. Leg. R. 5848, Exp. 4. MAE.

5. De Gamal Abdel Nasser para Francisco Franco Bahamonde. Leg. R. 4479, Exp. 8-10. MAE.

6. Embajada de España en El Cairo a Madrid, 30 de Julio de 1956. Leg. R. 4479, Exp. 8-10. MAE.

7. El Subsecretario de Asuntos Exteriores, Marqués de Santa Cruz, al Embajador de España en El Cairo, 3 de Agosto de 1956. (10) 119.001 55/26927. Archivo General de la Administración (de ahora en adelante AGA).

había sido rehabilitado y que, por lo tanto, podía proyectarse internacionalmente sin problemas. De este modo, aun y siendo un recién llegado a las Naciones Unidas, el Consejo de Ministros del día 27 de julio, trata el tema de conseguir que España acceda al Consejo de Seguridad de la Organización como miembro no-permanente, para lo cual se pretende obtener de antemano el voto del Reino Unido. El embajador de España en Londres, el Duque de Primo de Rivera, recibe instrucciones en tal sentido, así como de aproximarse a las legaciones de miembros de la Commonwealth como Australia, Sudáfrica, Birmania, India y Nueva Zelanda. El análisis de la situación que efectúa Alberto Martín Artajo, Ministro Español de Asuntos Exteriores, es de lo más optimista. Hay otros dos candidatos europeos, Bélgica e Italia. No dice nada especial del primero, pero respecto del segundo su opinión es la siguiente: “no tiene méritos por el momento ya que no cuenta con un bloque tan amplio como el actual [de] amigos de España”. Parece claro que el Ministro Español de Asuntos Exteriores no percibía la diferencia entre ser rehabilitado, el caso de Italia, miembro de la OTAN y fundador del proceso de integración de Europa, y ser sólo aceptado, caso de España⁸. El problema que plantean este tipo de situaciones es que más tarde o más temprano la realidad aparece con toda su crudeza y el 3 de agosto, la Embajada de España en Londres recibió un contundente mensaje del Foreign Office británico: “as you know, it is not our practice to commit ourselves in advance to support the election of any particular candidate”⁹.

De todos modos, la crisis de Suez no ayudará a que España asuma cual es su posición en el orden internacional sino todo lo contrario. La primera reacción franco-británica tras la nacionalización del Canal es situar la crisis en el marco multilateral definido por la Convención de Constantinopla de 29 de octubre de 1888 firmada por España¹⁰ y que regulaba el tránsito de buques por dicha vía. En base a ello se convoca una conferencia en Londres (16-23 de agosto) para tratar sobre el tema a la cual es invitada, siendo la primera gran conferencia internacional a la que asiste desde 1936. A ello cabe añadir el mensaje que el Secretario de Estado de los Estados Unidos, John Foster Dulles, envía a Alberto Martín Artajo señalándole: “puede estar seguro que tengo el propósito de tratar de orientar los acontecimientos de forma que

8. El Ministro Español de Asuntos Exteriores para el Embajador de España en Londres, 12 y 28 de julio de 1956. (10) 077.02 Caja 7312 TOP 54/. AGA.

9. El Ministro Español de Asuntos Exteriores para el Embajador de España en Londres, 12 y 28 de julio de 1956; Selwyn Lloyd para la Embajada de España en Londres, 3 de Agosto de 1956. (10) 077.02 Caja 7312 TOP 54/. AGA.

10. D. C. Watt. *Documents on the Suez crisis, 26th Julio to 6th Noviembre 1956*. Londres: Royal Institute of International Affairs, 1957. pp. 34-39.

España tenga un papel apropiado que desempeñar”¹¹. Apropiado e importante no son conceptos sinónimos pero no debe sorprender que Madrid sintiera que el pacto con los Estados Unidos firmado tres años antes estaba empezando a dar sus frutos como credencial internacional y, en consecuencia, España se disponía a desempeñar un papel relevante en una crisis internacional de primer orden. Del ostracismo de 1946 al mensaje de Foster Dulles pasando por la invitación a la Conferencia de Londres, la sensación de un largo camino recorrido parecía justificada.

LA POSICIÓN ESPAÑOLA ANTE LA CRISIS

La relevancia de la posición española iba a consistir, básicamente, en un equilibrio entre el apoyo a las naciones occidentales de las cuales se sentía parte y la comprensión hacia Egipto, estado miembro del grupo de países que habían apoyado a España en los momentos más complicados de la postguerra y que continuaban siendo un elemento fundamental de su política exterior. España optó por fundamentar su posición en los aspectos legales y jurídicos de la cuestión lo que la oponía a las posiciones más beligerantes hacia Nasser que estaban empezando a definir franceses y británicos. España consideraba legal la acción egipcia, de manera que en la reunión, en la víspera del inicio de la Conferencia de Londres, que Martín Artajo mantiene con sus colegas británico y norteamericano, Selwyn Lloyd y Foster Dulles, respectivamente, no duda en rechazar la propuesta tripartita de Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de situar el Canal de Suez bajo una autoridad internacional. Para el ministro español tal solución atentaba contra la soberanía egipcia y era injusta para con un país soberano y amigo pero a la vez solicitaba en un mensaje a Madrid autorización para abstenerse en la votación y “no votar en contra [de las] naciones occidentales”¹².

España no estaba sola en su visión legal del problema. Un ejemplo era el británico Sir Gerald Fitzmaurice, Senior Legal Advisor del Foreign Office. Fitzmaurice criticaba la posición del ejecutivo de Anthony Eden en relación con la nacionalización en términos muy similares a los utilizados por España. Así le explicaba al Attorney-General, Sir Reginald Manningham-Buller que: “the fundamental legal difficulty in the Suez Canal case is that although the Egyptian Government are committing a number of illegalities, none of them amount, at any rate at present, to a direct breach of the Suez Canal Convention, and therefore they do not help us on the central issue on

11. Política exterior. Texto de un mensaje personal del Honorable John Foster Dulles, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, a S.E. el Ministro de Asuntos Exteriores de España, Don Alberto Martín Artajo, 2nd Agosto, 1956. Leg. R. 4479, Exp. 8-10. MAE.

12. Artajo para el Ministerio de Asuntos Exteriores, 15 de agosto de 1956. Leg. 4479, Exp. 8-10. MAE. La propuesta tripartita en The Department of State. *The Suez Canal problem, Julio 26th – Septiembre 22nd, 1956*. Washington: Department of State Publication 6392, 1956. p. 44.

which we are seeking to base ourselves. (...) We are already on an extremely bad wicket legally as regards use of force in connection with the Suez Canal”¹³. Los consejos de Sir Gerald no tuvieron ningún efecto sobre el ejecutivo Británico, al igual que los planteamientos de España, y es que no hay que olvidar cual era la posición de Anthony Eden: “we should not allow ourselves to become involved in legal quibbles about the rights of the Egyptian Government to nationalize what is technically an Egyptian company”¹⁴.

La naturaleza legal del problema es perfectamente explicada en una nota del Ministerio de Asuntos Exteriores:

“En cuanto al problema de Suez, debe ser enfocado con realismo: el canal desde su construcción pertenece a la nación egipcia, que lo concede en usufructo a una sociedad extranjera, pero que al fin de la concesión debe pasar íntegramente a la nación egipcia. Por su parte, la nación egipcia se compromete por el Tratado de Constantinopla con los usuarios a garantizar la libertad de navegación como vía de uso internacional.

Egipto, desde el primer momento, ha sostenido que mantiene y respeta la Convención de Constantinopla, que está dispuesta a renovar y a dar garantías a las naciones usuarias.

El asunto de la propiedad de los años que quedaban en usufructo y de las indemnizaciones que Egipto ofrecía, constituye un problema entre intereses privados y no de derecho internacional público.

Si, pese a aquellas promesas y acuerdos que Egipto está dispuesto a renovar, esta nación se opusiese a la libertad de navegación y a cumplir las garantías ofrecidas, correspondería a las Naciones Unidas hacerlo cumplir y respetar, pero este caso no se ha dado”¹⁵.

LA PROPUESTA ESPAÑOLA DE SOLUCIÓN

España no se limita a justificar la posición de Egipto, sino que también elabora una propuesta de solución. La propuesta española consiste en dejar la gestión directa del Canal en manos egipcias, con lo que se respetaría su soberanía territorial, pero incluyendo en el consejo de administración y en los servicios técnicos del organismo egipcio que se creara a tal efecto una representación de las naciones usuarias para velar por la libre y segura navegación por el Canal. Esta es la idea básica que el Ministro Español de Asuntos Exteriores presenta en Londres el 21 de agosto como una modificación de la propuesta de los Estados Unidos presentada previamente. El plan

13. Lewis Johnman. “Playing the Role of a Cassandra: Sir Gerald Fitzmaurice, Senior Legal Advisor to the Foreign Office”. En Saul Kelly and Anthony Gorst (eds.). *Whitehall and the Suez Crisis*. Londres: Frank Cass, 2000, pp. 47-48.

14. Anthony Eden. *The Memoirs of Sir Anthony Eden. Full Circle*. Londres: Cassell, 1960. p. 428.

15. Nota sobre Oriente Medio, 16 de Agosto de 1956. Leg. R. 3978, Exp. 17. MAE.

norteamericano consistía, esencialmente, en colocar la gestión del Canal bajo un organismo internacional. John Foster Dulles presionará a la delegación española directamente y a través de miembros de su equipo como es el caso de Mr. Tyler quien les señala lo siguiente: “Tenemos la esperanza de que el representante de España pedirá la palabra mañana y que apoyará los argumentos que Mr. Dulles ha sometido a la conferencia”¹⁶. El problema era que España consideraba que Egipto no podía aceptar la solución norteamericana porque vulneraba su soberanía territorial. Por el contrario, si se cambiaba el organismo internacional por un organismo egipcio con presencia internacional, Egipto no debería considerar vulnerada su soberanía territorial lo que debería convertir en aceptable la solución para El Cairo. De este modo, Martín Artajo propone la siguiente modificación de la propuesta norteamericana:

“We want therefore like to make a suggestion that will facilitate your subsequent negotiations. We wish to point out that it might perhaps be sufficient to give a new wording to a certain phrase in paragraph (a) of point 3 of the American proposal: thus, where it now reads:

“To this end, operating, maintaining and developing the Canal and enlarging it so as to increase the volume of traffic in the interest of the world trade and of Egypt, would be the responsibility of a Suez Canal Board”,

The Spanish Delegation propose that it should read as follows:

“To this end on the Egyptian Board which operates, maintains and develops the Canal there should be an adequate representation of the community of nations using it”¹⁷.

Finalmente, España aprobó que le fuera presentada a Nasser la propuesta de los Estados Unidos y solicitó, pero en ningún caso condicionó su aprobación a ello, que en el caso que ésta no fuera aceptada se utilizara el plan español como base de negociación alternativo. Foster Dulles aceptó y de esta manera la propuesta española fue incluida como un anexo en el documento final de la Conferencia de Londres¹⁸. Ello constituyó la clave para que España saliera de la capital británica con una falsa e injustificada sensación de éxito. Falsa, porque ninguna de las primeras potencias presentes en Londres estaba dispuesta a negociar en base al plan español¹⁹. Injustificada,

16. John Foster Dulles para Alberto Martín Artajo, 18 de agosto de 1956; Alberto Martín Artajo para John Foster Dulles, 19 de agosto de 1956; Mr. Tyler-Estados Unidos, 20 de agosto de 1956. Leg. R. 4479, Exp. 8-10. MAE.

17. Alberto Martín Artajo para John Foster Dulles, 19 de agosto de 1956. Leg. R. 4479, Exp. 8-10. MAE.

18. Tel. n. 135: Londres a San Sebastián, 23 de agosto de 1956. Leg. R. 4479, Exp. 8-10. MAE.

19. The Department of State. *The Suez Canal problem, Julio 26th – Septiembre 22nd, 1956*, pp.198-201, 249; ver las notas de la Delegación Española en la Conferencia de Londres en Leg. R. 4479, Exp. 8-10.

porque la pretensión del Gobierno Español de que fuera El Cairo quien diera plena validez a su posición rechazando la propuesta mayoritaria de la Conferencia de Londres y aceptando en su lugar la propuesta de España, era más que dudosa cuando el 20 de agosto, un día antes de que España presentara su plan en la capital británica, el Ministerio de Exteriores en Madrid había comunicado a la delegación española en la Conferencia que el Ministro Egipcio de Asuntos Exteriores se había reunido con el Embajador de España en El Cairo para transmitirle que si bien el Gobierno Egipcio agradecía la actitud española, no podía aceptar su propuesta. Para El Cairo, el plan de Madrid vulneraba la soberanía egipcia igual que la de los Estados Unidos al incluir elementos extranjeros en los órganos de gestión del Canal. El Cairo sólo podría aceptar la existencia de un órgano consultivo formado por los usuarios del Canal²⁰. Previendo que la actitud egipcia iba a impedir el éxito de la estrategia española, la reacción de Madrid es airada y se ordena al Embajador de España en El Cairo que comunique lo siguiente al Ministro de Exteriores egipcio:

“Primero: que España ha logrado que el Secretario de Estado de los Estados Unidos acepte presentar al mismo tiempo que su propuesta y como subsidiaria la sugerida por España que es mucho más favorable a Egipto.

Segundo: que [la] actitud de España en [la] Conferencia de Londres ha favorecido abiertamente a Egipto y [ha] prestado servicio a su causa, siendo el único país [de] Occidente que ha mantenido [una] actitud de acuerdo con Egipto, que puede ser esbozada como solución [al] problema [del] Canal de Suez.

Tercero: que nuestra gestión se ha hecho a veces difícilmente”²¹.

Puntos que se amplían en el memorando que se envía a El Cairo el día siguiente:

“En resumen, la proposición española admite la nacionalización de la Compañía y el carácter egipcio del organismo de administración y de gestión del Canal y, aunque [la propuesta de España] no coincida plenamente con el punto de vista de Egipto, constituye para éste un apoyo al tratarse de la opinión de una nación occidental, la única de hecho, que se ha mostrado favorable a Egipto”.

“De todo ello se deduce igualmente que la actitud española (...) constituye una posición independiente de aquella adoptada por los 16 países que se han adherido a la proposición del Secretario de Estado americano”²².

MAE; Ministerio de Asuntos Exteriores. Dado por teléfono a Londres a las 10 menos cuarto del día 22 de agosto 1956 al Sr. Embajador Subsecretario. Leg. R. 4479, Exp. 8-10. MAE.

20. Tel. n. 136: Madrid a Londres, 20 de agosto de 1956. Leg. R. 4479, Exp. 8-10. MAE.

21. Tel. n.72: Madrid a El Cairo, 24 de Agosto de 1956. Leg. R. 4479, Exp. 9. MAE.

22. Embajada de España en Egipto: copie du Memorandum remis le 25 Août 1956 au Ministère des

Lo cierto, es que para Francia y el Reino Unido no se trataba sólo de un problema legal, como los Estados Unidos, España y el Mundo iban a descubrir en breve, sino de valorar a Nasser como un peligro para sus intereses que había que eliminar²³. Egipto, por su parte, no quería a ningún extranjero en un órgano egipcio. En suma, el fin de las esperanzas españolas las señaló José del Castaño, el Embajador Español en El Cairo, cuando comunicó a Madrid su conclusión tras reunirse con el Ministro Egipcio de Exteriores: “tengo [la] impresión de que [la] proposición española no interesa (...)”²⁴.

Si el rechazo egipcio fue doloroso, no lo fue menos la posición adoptada por los socios de España en la Conferencia de Londres respecto de su propuesta. Madrid había conseguido que su plan fuera añadido a la propuesta norteamericana. Lo que no había conseguido España era que sus socios se comprometieran a defender el plan español ante Nasser. El plan español no había conseguido el apoyo de nadie, excepto el de Foster Dulles de añadirla a la propuesta general pero subsidiaria de aquella. Y lo que no podía esperar España era que el Comité de los Cinco formado por Australia, Suecia, Etiopía, Iran y Estados Unidos, encargado de llevar la propuesta general hasta Nasser, le quitara toda la fuerza a ésta indicando al presidente egipcio que había una alternativa, la propuesta española²⁵. La única persona que podía cambiar la situación era Nasser interesándose por el plan español ante el Comité de los Cinco y parecía claro que no iba a hacerlo²⁶. Por si quedaba alguna duda de cual era la situación de la propuesta española, José del Castaño se entrevistó en El Cairo con Henderson, el delegado de los Estados Unidos en el Comité de los Cinco y éste le informó de la primera reunión con Nasser. Durante la misma, le fue presentada la propuesta aprobada por la Conferencia sin que el presidente egipcio pidiera ninguna aclaración o efectuara ninguna pregunta. Henderson aseguró a del Castaño que se iba a presentar la propuesta española a Nasser pero que el Comité ni la iba a apoyar ni a defender²⁷. Ante la afirmación de Henderson, del Castaño decidió hacer un último

Affaires Etrangères d’Egipto. Leg. R. 4479, Exp. 8-10. MAE.

23. Muy esclarecedor en este sentido es la ponencia presentada por Robert McNamara en la Conferencia “Reassessing Suez. Fifty years on” organizada por la University of Hull los días 25 y 26 de julio de 2006. El título de la misma es: “Let’s make it clear that we’ll get him sooner or later, British covert action against Nasser’s Egipto in the aftermath of Suez”.

24. Tel. n. 138: Embajada de España en El Cairo a Madrid, 27 de agosto de 1956. Leg. R. 4479, Exp. 9. MAE.

25. Embajada de España en El Cairo a Madrid, 4 de septiembre de 1956. Leg. R. 4479, Exp. 8-10. MAE.

26. Tel. n. 77: Madrid a la Embajada de España en El Cairo, 1 de septiembre de 1956. Leg. R. 4479, Exp. 9. MAE.

27. Tel. n. 144: Embajada de España en El Cairo a Madrid, 4 de septiembre de 1956. (10) 119.04

intento para convencer a Nasser del interés que tenía para Egipto la propuesta española, entrevistándose con su jefe de gabinete, Aly Sabri. Sabri decidió aclarar de una vez por todas la opinión que merecía el plan de España al Gobierno Egipcio señalando que “toda intervención extranjera en control [del] Canal tiene [un] carácter político que no podrían aceptar y que [la] participación [de] delegados extranjeros en [el] organismo de administración y gerencia [del] Canal ocasionaría conflictos por diversidad de intereses y puntos de vista”. Más dolorosa para del Castaño fue la afirmación de Sabri, que el Embajador español transmite a Madrid: “dada amistad [de] España creyeron en una actitud nuestra más favorable”²⁸.

En qué consistía la actitud más favorable que se esperaba de España, iba a descubrirlo Madrid rápidamente. La tarea del Comité de los Cinco acaba en un fracaso, al no aceptar Nasser la propuesta surgida de Londres. El Presidente Egipcio, que había rechazado participar en la reunión en la capital británica, decide entonces convocar una conferencia para tratar de la nacionalización a la que se adhieren la Unión Soviética, Checoslovaquia, Polonia, RDA., Ceilán, Jordania, Siria, Liberia, Pakistán, Panamá, Indonesia, Afganistán, Sudán, Rumania, Arabia Saudita, Líbano, China, Hungría, y Bulgaria²⁹. Para sorpresa de España, El Cairo comunica a Madrid que está dispuesto a utilizar la propuesta española en Londres como base de discusión en la nueva conferencia, por lo cual se espera que Madrid acepte la invitación para asistir a la misma. Ante este nuevo movimiento de El Cairo, Madrid, por un lado, se siente reivindicado, pero por otro entiende perfectamente cual es su margen de maniobra en relación con el mundo occidental que está empezando a aceptarle. Así, Alberto Martín Artajo, telegrafía a Washington para conocer cual será la actitud de los Estados Unidos respecto de la reunión convocada por Nasser³⁰. La respuesta de Foster Dulles es contundente. No cree que lo que no pudieron arreglar los principales usuarios del Canal, puedan conseguirlo países ajenos al asunto, duda que la propuesta española sea la base de discusión en tal reunión y, lo más importante para Madrid, “España podría colocarse en una situación embarazosa si aceptase concurrir [a la]

55/27037. AGA; Embajada de España en El Cairo a Madrid, 4 de septiembre de 1956. Leg. R. 4479, Exp. 8-10; Embajada de España en Londres a Madrid, 12 de septiembre de 1956. Leg. R. 4479, exp. 6. MAE.

28. Tel. n. 145: Embajada de España en El Cairo a Madrid, 5 de septiembre de 1956. (10) 119.001 55/26927. AGA; Embajada de España en El Cairo a Madrid, 7 de septiembre de 1956. Leg. R. 4479, Exp. 8-10. MAE.

29. Embajada de España en El Cairo a Madrid, 14 y 15 de septiembre, 1956. Leg. R. 4479, Exp. 8-10. MAE.

30. Ministerio de Asuntos Exteriores a la Embajada de España en Washington, 12 de septiembre de 1956. Leg. R. 4479, Exp. 8-10. MAE.

conferencia, ya que pudiera ser única nación de los 18 [asistentes a la Conferencia de Londres] que asista”³¹.

La reacción de Martín Artajo es doble. Por una parte pretende afirmar una cierta independencia de criterio respecto de Washington ordenando al Embajador Español en la capital norteamericana que explique al Departamento de estado de los Estados Unidos que considera la propuesta egipcia de reunir una nueva conferencia como “un avance en el proceso de alcanzar una solución pacífica,” que “a veces las naciones no interesadas directamente son las que pueden encontrar soluciones justas y acertadas por estar más al margen de la disputa,” que no debe olvidarse que en esta nueva convocatoria, a diferencia que en Londres, estaría Egipto y, en definitiva, “parece difícil encontrar razones en las que fundarse para no concurrir a lo que puede presentarse como una nueva fase de la negociación iniciada en El Cairo como consecuencia [de la] Conferencia [de] Londres y en la que se tratará de una fórmula presentada por España”³². Artajo, con este mensaje, sólo pretende afirmar una cierta independencia de criterio ya que, simultáneamente, señala a su equipo, y se aprobarán en Consejo de Ministros, cuales son las condiciones para que España acepte la invitación de Egipto: los principales usuarios del Canal deben asistir y El Cairo debe declarar públicamente que la propuesta española será la base de negociación³³. En otras palabras, los asistentes a la Conferencia de Londres deben aceptar la convocatoria de Nasser, con lo que España evitaría enfrentarse con el mundo occidental y especialmente con los Estados Unidos, y El Cairo proclamar su interés por la propuesta española en Londres, reivindicando así la posición de España. No va a ocurrir ninguna de las dos cosas y España, por supuesto, no va a enfrentarse ni con el mundo del que quiere formar parte ni con su principal aliado internacional y es que, como indica José del Castaño, “de llevarse a cabo la conferencia, hubiera sido una reunión de países comunistas, árabes y afro-asiáticos y una plataforma de propaganda para la Unión soviética y, sin la concurrencia de las potencias occidentales, completamente inútil”³⁴.

31. Tel. N. 112: Embajada de España en Washington a Madrid, 12 de septiembre de 1956. Leg. R. 4479, Exp. 8-10. MAE.

32. Ministerio de Asuntos Exteriores a la Embajada de España en Washington, 15 de septiembre, 1956. Leg. R. 4479, Exp. 8-10. MAE.

33. Tel. n. 79 y 80: Alberto Martín Artajo al Ministerio de Asuntos Exteriores, 14 de septiembre de 1956. (10) 119.001 55/26927. AGA; Tel. n. 81: Ministerio de Asuntos Exteriores a El Cairo, 15 de septiembre de 1956. Leg. R. 4479, Exp. 8-10. MAE.

34. Embajada de España en El Cairo al Ministerio de Asuntos Exteriores, 13 de septiembre de 1956. Leg. R. 4479, Exp. 8-10. MAE.

LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL CANAL (SCUA) Y ESPAÑA

En paralelo, a la reunión propuesta por Nasser, se prepara una nueva conferencia en Londres para crear una Asociación de Usuarios del Canal de Suez (SCUA) para defender y ejercer sus derechos. La idea original es de John Foster Dulles pero es Anthony Eden quien la hace pública como un proyecto conjunto con los Estados Unidos y Francia. España recibe la invitación para adherirse y, casi simultáneamente, las primeras presiones por parte del mundo árabe. De este modo la Embajada de España en Damasco envía un telegrama a Madrid señalando que el gobierno sirio acaba de comunicarle que “España perdería prestigio participando [en la] propuesta inglesa”³⁵. El primer interés de Martín Artajo, algo que no puede sorprender, es saber si es cierto que la idea de la asociación de usuarios es de Foster Dulles³⁶. Si la idea contaba con el apoyo y la bendición norteamericanas, España poca cosa podía hacer a parte de aceptarla aunque no creyera en la utilidad de la idea. Para Madrid, crear una asociación de usuarios de un canal egipcio sin contar con Egipto era algo que carecía de sentido y que nada podía aportar a la solución de la crisis³⁷. España continuaba pensando que la única salida posible era la negociación directa con El Cairo, pero no tenía ninguna capacidad para conseguir que las naciones occidentales y Egipto aceptaran su punto de vista. En el mundo occidental, el área del que deseaba formar parte y de la que, por tanto, esperaba un mayor reconocimiento, España no era más que un país menor, con un régimen político imposible de homologar con los de su entorno, que sólo recientemente había empezado a ser aceptado dada la imposibilidad de provocar la caída de Franco sin recurrir a la fuerza y por su utilidad en la contención del comunismo y que, desempeñaba un papel en la crisis del Canal de Suez porque era firmante de la convención que regulaba su uso desde el siglo XIX. En cuanto al mundo árabe, si bien se trataba de una área respecto de la cual España podía presumir de tener una cierta proyección internacional, lo cierto es que en el asunto de Suez las propuestas españolas quedaban muy lejos de lo deseado por Nasser, de ahí que jamás hubiera una declaración pública de El Cairo a favor de ellas y sí afirmaciones en privado en el sentido de que se esperaba más. Aún y con ello, Egipto, en particular, y el Mundo Árabe, en general, en ningún momento dejan de presionar a España a favor de una acción que un país con un presente complicado, pero deseoso de ser aceptado como uno más entre su entorno, no se podía permitir: el enfrentamiento con las na-

35. Embajada de España en Damasco al Ministerio de Asuntos Exteriores, 13 de septiembre de 1956. Leg. R. 4479, Exp. 7. MAE.

36. Alberto Martín Artajo a la Embajada de España en Londres, 14 de septiembre de 1956. Leg. R. 4479, Exp. 1-7. MAE.

37. Embajada de España en Washington al Ministerio de Asuntos Exteriores, 14 de septiembre, 1956. Leg. R. 4479, Exp. 1-7. MAE.

ciones occidentales adoptando un punto de vista sin matices a favor de Egipto. España tenía, por tanto, una capacidad de acción limitada, algo que Nasser y los árabes no valoraban en su justa medida, aunque no por ello dejaban de reconocer que España les podía ser útil. Una prueba de ello fue la visita del Consejero de la Embajada de Egipto en Londres, Mr. Maher, a la legación de España en la capital británica poniéndose al servicio de Alberto Martín Artajo durante la segunda conferencia de Londres, “como si se tratara de un ministro egipcio” y solicitando si se le podían ir facilitando los documentos que fueran circulando durante la misma, ya que para mantenerse informados dependían de la ayuda de los países amigos³⁸.

Egipto consideraba la Asociación de Usuarios del Canal como una violación de la Convención de 1888 e incompatible con su soberanía³⁹. España, por su parte, iba a continuar firme en su posición de defender la negociación directa con El Cairo como vía de solución. Así, Alberto Martín Artajo, declara al llegar a Londres que “el Gobierno español espera poder convencer otros miembros de la conferencia para que acepten, en interés de la paz, la invitación hecha el 9 de septiembre por el Gobierno egipcio para negociar la revisión de la convención de Constantinopla de 1888”⁴⁰. Con declaraciones como esta lo que si consigue el ministro español es llamar la atención de la prensa. De este modo, por ejemplo, el corresponsal del periódico francés, Paris Press, le ofrece expresarse a través de sus páginas con el objetivo de “deliver in France a view different of oficial French view”⁴¹. Por el contrario, para desesperación de España, el silencio es total entre la prensa árabe⁴².

De la nula fuerza con la que la propuesta española había salido de la primera conferencia de Londres recibe una prueba más la delegación española cuando durante la primera sesión de la segunda se informa que el fracaso de la misión del Comité de los Cinco ante Nasser se debía a que ésta no tenía poderes para negociar en base a otra cosa que no fuera la propuesta aprobada por la mayoría de la conferencia. De las nulas posibilidades de la posición española en esta segunda reunión se recibió también buena prueba cuando tanto John Foster Dulles como Selwyn Lloyd manifestaron a Martín Artajo que no tenían ninguna confianza en la eficacia de una nueva

38. Embajada de España en Londres: Nota para el Señor Ministro, 18 de septiembre de 1956. Leg. R. 4479, Exp. 1-7. MAE.

39. Embajada de España en El Cairo a Madrid: Remite memorando fijando posición Gobierno egipcio ante conferencia Londres, 18 de septiembre de 1956. Leg. R. 4479, Exp. 8-10. MAE.

40. Tel. n. 163: Alberto Martín Artajo a Francisco Franco, 18 de septiembre de 1956. Leg. R. 4479, Exp. 1-7. MAE.

41. Nota Hyde Park Hotel, René Sabernat, Paris Press, Room 415 para Artajo, 19 de septiembre de 1956. (10) 077.02 Caja 7317 Top 54/. AGA.

42. Embajada de España en El Cairo a Madrid, 19 de septiembre, 1956. Leg. R. 4479, Exp. 6. MAE.

negociación con Nasser⁴³. Es más, los delegados españoles rápidamente comprobaron que no tenían otra opción que seguir el camino marcado por británicos, franceses y norteamericanos al establecerse que el objetivo de la SCUA era el de dar un marco estable a la Conferencia de los 18 como instrumento de negociación y presión sobre Egipto del cual quedarían excluidos aquellos estados que no se adhirieran desde el inicio a no ser que el volumen de uso del canal así lo justificara en el futuro, lo que no se preveía fuera el caso de España. Tal situación motivó que se considerara la adhesión de España como algo de interés nacional⁴⁴. La situación era clara. España estaba en Londres consecuencia de ser firmante de la convención de 1888, de ahora en adelante España perdería tal posición si no se adhería a la SCUA. La decepción española es grande y la opinión que le merece la SCUA y las reuniones que se llevaran a cabo a partir del 1 de octubre para dotarla de una estructura estable no puede ser peor.

ESPAÑA EN SU SITIO

España contempla cómo la situación que creyó vivir cuando fue invitada a la primera conferencia de Londres ha finalizado. Teóricamente, continuará formando parte del marco multilateral establecido para tratar con Egipto, la SCUA, pero éste será subsidiario de los dos marcos hacia los cuales se traslada la acción en relación con Suez. El primero es el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del que España no forma parte. Madrid no compartirá la decisión franco-británica de trasladar la cuestión ha dicho foro y desconfiará de sus intenciones, siendo la inminente presidencia francesa del mismo una de las razones que inspiran tal desconfianza⁴⁵. España entiende que el llevar la cuestión al Consejo de Seguridad prácticamente anula la posibilidad de una salida negociada con Egipto a través de una negociación directa y abre el camino a la confrontación. Protesta de ello ante Washington y amenaza incluso con un absurdo voto de censura a Francia y el Reino Unido⁴⁶. España ya ha sido dejada completamente al margen, como indica su delegación en Nueva York encargada de seguir los acontecimientos en las Naciones Unidas: “Nos han reunido reservadamente los tres grandes a los restantes 18. No han dicho nada durante 20

43. Tel. n. 164 y 165: Alberto Martín Artajo para Francisco Franco, 19th Septiembre, 1956. Leg. R. 4479, Exp. 8-10 y 1-7. MAE.

44. Tel. n. 166: Alberto Martín Artajo para Francisco Franco, 20th Septiembre, 1956. Leg. R. 4479, Exp. 8-10. MAE.

45. Embajada de España en Londres a Madrid, 26 de septiembre de 1956. Leg. R. 4479, Exp. 8-10. MAE.

46. Tel. n. 151: Alberto Martín Artajo a la Embajada de España en Washington, 26 de septiembre de 1956. Leg. R. 4479, Exp. 8. MAE.

minutos y nos han citado próximo jueves para informarnos de conversaciones secretas⁴⁷. Precisamente las conversaciones secretas nos llevan al segundo marco del que España ni formará parte ni será informada: el acuerdo entre Francia, el Reino Unido e Israel para intervenir militarmente en Egipto, revertir la situación en el Canal y acabar con Nasser. Aquí España no dispondrá de ningún tipo de información, ni directa ni indirectamente. Si Estados Unidos no fue informado de la decisión, no tendría ningún sentido que España hubiera dispuesto de algún tipo de información privilegiada.

Y si España es dejada al margen por las naciones occidentales, finaliza aquí también su capacidad para influir sobre ellas a favor de Egipto. Madrid aún intenta hacer valer su capacidad de acción en la SCUA para intervenir a favor de El Cairo si se juzga oportuno⁴⁸. La realidad es que la credibilidad de tal organización para los árabes es nula, de manera que el gesto de Madrid no tiene ningún valor. Sí que, por otra parte, el mundo árabe continúa pensando que España les puede ser útil. Así, presionan a Madrid para que influya sobre los países de América Latina presentes en el Consejo de Seguridad, Cuba y Perú, y adopten una actitud favorable a Egipto. A cambio, España dispondría del voto árabe para su candidatura a formar parte del Consejo de Seguridad⁴⁹. La respuesta de España a tales presiones está llena de orgullo herido al recordar al Secretario de la Liga Árabe que Madrid ya había llevado a cabo tales gestiones y sin pedir a cambio el voto a favor de su candidatura⁵⁰. España cree que el mundo árabe le ha impedido afirmar su estatura internacional al no contar con su apoyo público para sus propuestas para solucionar la crisis de Suez. Madrid está convencido que si Nasser hubiera declarado públicamente que asumía la propuesta española como base de solución, las potencias occidentales no hubieran podido hacer otra cosa que aceptarlo con lo cual el papel internacional de España se hubiera visto engrandecido. Por el contrario, España sólo había obtenido silencio, presiones e incomprensión hacia los límites de su capacidad de acción⁵¹. El mundo árabe, por su parte, reprocha a España no haber entendido el porqué de la acción de Nasser, la razón por la cual la propuesta española de incluir una presencia internacio-

47. Tel. n. 67: Embajada de España en New York a Madrid, 9 de octubre de 1956. Leg. R. 4479, Exp.8. MAE.

48. Tel. n. 90: Alberto Martín Artajo a la Embajada de España en El Cairo, 6 de Octubre de 1956. Leg. R. 4479, Exp. 8-10. MAE.

49. Tel. n. 167: Embajada de España en El Cairo a Madrid, 7 de octubre de 1956; Tel. n. 53: Alberto Martín Artajo a la Delegación de España en las Naciones Unidas, 8 de octubre de 1956; Tel. n. 49: Embajada de España en Damasco a Madrid, 8 de octubre de 1956. Leg. R. 4479, Exp. 8. MAE.

50. Tel. n. 91: Alberto Martín Artajo a la Embajada de España en El Cairo, 8 de Octubre de 1956. Leg. R. 4479, exp. 8. MAE.

51. Tel. n. 78: Alberto Martín Artajo a las Embajadas de España en Bagdad, Amman, Beirut, Damasco y Trípoli, 10 de octubre de 1956. Leg. R. 4479, Exp. 1-7. MAE.

nal en los órganos de gestión del Canal de Suez no era aceptable y era juzgada como insuficiente. Es lo que le indica el ministro de asuntos exteriores sirio, Mr. Bittar, a su colega español, Juan José Pradera:

“España me dijo el presidente Nasser —continuó el Sr. Bittar— no se ha dado cuenta al presentar su proyecto que Egipto como todos estos países son particularmente susceptibles a todo lo que sea intervención internacional. Si se tratara por ejemplo de la internacionalización de los Dardanelos el proyecto español sería factible porque Turquía nunca ha sido dominada por las potencias extranjeras, tiene un considerable ejército, y una absoluta unidad interior. En la zona del canal —añadió— todavía resuenan las pisadas de los soldados ingleses que tienen allí sus instalaciones y a donde pueden volver en caso de guerra internacional (...) Por eso Egipto no puede admitir la proposición española donde el consejo internacional de usuarios del Canal y de grandes potencias, podría con todos esos recuerdos y complicidades ser fácilmente una excelente plataforma para mil intrigas internacionales en la que siempre saldría disminuida la soberanía egipcia”⁵².

El día siguiente, Nasser, pedía al Embajador español en El Cairo que transmitiera a Madrid su agradecimiento por el interés del Gobierno de España en ayudar a Egipto en la Crisis de Suez⁵³. Teniendo en cuentas las esperanzas que España había depositado en la actitud egipcia, el gesto de Nasser era demasiado poco para Madrid.

De ahora en adelante, España, será un espectador de lo que suceda entorno a la cuestión de Suez. Cuando el 24 de octubre, el día siguiente al establecimiento de los protocolos de Sevres por los cuales Francia, el Reino Unido e Israel habían acordado secretamente intervenir militarmente Egipto, el Ministro de Asuntos Exteriores francés, Pineau, se reúne en Londres con su colega británico, Lloyd, para ultimar los detalles de la operación, el Embajador de España en la capital británica informa a Madrid que el motivo de la reunión es la posibilidad de negociar directamente con Egipto bajo el paraguas de la ONU y hablar de las dudas de Foster Dulles sobre si hay que pagar los derechos de tránsito del Canal a la SCUA o directamente a Egipto⁵⁴. Telegrama que se solapa con la reunión de Martín Artajo con el Embajador egipcio en Madrid, durante la cual el primero insiste que si El Cairo está dispuesto a aceptar la propuesta española como base de una solución, Madrid solicitaría a Washington

52. Tel. n. 248: Embajada de España en Damasco: La posición española en el conflicto de Suez vista por el Gobierno sirio, 9 de octubre de 1956. Leg. R. 4479, Exp. 1-7. MAE. Una declaración similar fue efectuada por el Embajador de Arabia Saudita en Madrid: Conversación del Embajador Señor Limiñana con el Embajador de Arabia Saudita en Madrid, 15 de octubre de 1956. Leg. R. 4479, Exp. 1-7. MAE.

53. Tel. n. 172: Embajada de España en El Cairo a Madrid, 10 de Octubre de 1956. Leg. R. 4479, Exp. 6. MAE.

54. Embajada de España en Londres a Madrid, 24 de octubre de 1956. Leg. R. 4479, Exp. 1-7. MAE.

una nueva reunión con Egipto y demás usuarios del Canal⁵⁵. Cinco días después Israel invadía el Sinaí y el día siguiente Francia y el Reino Unido lanzaban un ultimátum a Egipto e Israel.

Cuando entre el 30 de octubre y el 5 de noviembre la acción diplomática se traslada de nuevo a la sede de las Naciones Unidas, Madrid se limita a indicar a sus representantes que voten siempre en la Asamblea junto con los Estados Unidos. Al interés de mantenerse siempre cerca de su principal valedor internacional se une el desacuerdo con la acción franco-británica, el objetivo de la cual ya no hay duda que es el derrocamiento de Nasser⁵⁶. España, finalmente, había entendido que la crisis iba más allá de los problemas legales planteados por la nacionalización de la Compañía que gestionaba el Canal⁵⁷.

Lo más importante llegados a este punto es que España valoró la situación creada como una que le obligaba a tomar partido. Madrid no pensaba renunciar a su tradicional amistad con los árabes, pero entendía también que su futuro estaba entre las potencias occidentales. Un curioso incidente nos ilustra perfectamente la situación. El 4 de noviembre, el periódico *Arriba*, principal órgano de la Falange, publicaba que de acuerdo con los principios establecidos por el Tribunal de Nuremberg encargado de juzgar a los criminales de guerra Nazis, Anthony Eden, Guy Mollet y David Ben-Gurion deberían de ser juzgados por un tribunal similar debido a su acción contra Nasser. La noticia fue recogida por el Times de Londres y el New York Times. El problema surge cuando la delegación española ante las Naciones Unidas conoce que el Embajador de Egipto tiene la intención de iniciar un discurso ante la Asamblea General citando el mencionado artículo. Asumiendo que la prensa en la España de Franco está severamente controlada y que, en consecuencia, la distancia entre lo expresado en las páginas de los periódicos y la opinión oficial es mínima cuando no nula, Madrid se dispuso a detener la situación. En 1956, España no se podía permitir que circulara por Occidente la idea de que Madrid querría ver a los primeros ministros británico y francés ante un tribunal internacional juzgados por crímenes de gue-

55. Tel. N. 98: Alberto Martín Artajo a la Embajada de España en El Cairo, 24 de octubre de 1956. (10) 077.02 Caja 7320 Top 54. AGA.

56. Dirección General de Política Exterior: Comunica texto nota enviada por Embajador Gran Bretaña a Ministro relaciones Líbano s/ punto de vista Gobierno británico problema Palestina, actuales circunstancias, 7 de noviembre de 1956. Leg. R. 4484, Exp. 32. MAE.

57. Tel. N. 76: Ministerio Español de Asuntos Exteriores a New York, 1 de noviembre de 1956. Leg. R. 3440, exp. 9; Tel. N. 135: Embajada de España en Washington a Madrid, 31 de octubre de 1956. Leg. R. 4880, Exp. 2; Tel. 124: Embajada de España en New York a Madrid, 4 de noviembre de 1956. Leg. R. 4479, Exp. 8; Embajada de España en París: Impresiones sobre intervención franco-británica en Egipto, 1 de noviembre de 1956. Leg. R. 4480, exp. 1; Embajada de España en París: Impresiones sobre el conflicto en Egipto, 3rd noviembre de 1956. Leg. R. 4480, Exp. 1. MAE.

rra. La suerte acompaña a España. La sesión en la que debía hablar el ministro egipcio es suspendida y el Embajador español intenta convencer a su colega egipcio que la opinión del periódico no refleja el punto de vista oficial. En palabras del Embajador: “no estoy muy seguro de haberlo conseguido”. Finalmente, recomienda a Madrid que se aumente el control sobre la prensa para que ésta no perjudique a la política española⁵⁸. Paralelamente, el Duque de Primo de Rivera, Embajador de España en Londres, aprovecha un almuerzo con el Paymaster-General, Sir Walter Mockton, para marcar distancias entre la posición de la prensa y la del Gobierno español en torno a Suez señalando que el objetivo de la política española es “no debilitar la integridad de lo que hoy, por tantas razones, debe formar un conjunto sólidamente unido”⁵⁹. Por si con ello no fuera suficiente, se comunica a los países árabes que si bien los errores occidentales para con ellos son numerosos, el daño causado es incomparable con el que provoca acercarse al comunismo. La crítica a la aproximación de Nasser a la Unión Soviética es evidente. Madrid simplemente está recordando sus credenciales anticomunistas que tan útiles le han sido desde el estallido de la Guerra Fría. Madrid envía copia del comunicado a su Embajada en Washington para que tenga “los efectos oportunos”⁶⁰. A la vez, las autoridades árabes envían mensajes a Franco solicitando su apoyo para Egipto, pero la respuesta del Jefe del Estado español es una generalidad sin contenido práctico: “España está dispuesta a colaborar en cuanto pueda contribuir al fortalecimiento de los ideales de las Naciones Unidas, la paz mundial y el mutuo respeto entre las naciones”⁶¹. Parece obvio que si el mundo árabe no había aceptado la propuesta española para resolver la crisis de Suez, lo que Madrid no iba a hacer era arriesgar la posición conseguida desde el aislamiento de 1946 enfrentándose con Francia y el Reino Unido para apoyar a Egipto. La amistad tiene sus límites y en política internacional se subordina a los intereses estratégicos.

En tal sentido una nota enviada por José del Castaño, Embajador de España en El Cairo, una vez concluida la crisis con la capitulación franco-británica es muy ilustrativa:

58. Embajada de España en New York a Madrid; Spaniards back Egipto. Liken leaders of attack to Nazi war criminals, 5 de noviembre de 1956. Leg. R. 4480, Exp. 1; Tel. N. 127: Embajada de España en New York a Madrid, 6 de noviembre de 1956. Leg. R. 4479, Exp. 8. MAE.

59. Embajada de España en Londres a Madrid, 8 de noviembre de 1956. Leg. R. 4480, Exp. 1. MAE.

60. Ministerio de Asuntos Exteriores a la Embajada de España en Washington, 6 de noviembre de 1956. (10) 026.01 Caja 12752 TOP 54/. AGA.

61. Secretaría del Jefe del Estado Español al Ministerio de Asuntos Exteriores, 7 de noviembre de 1956. Leg. R. 4480, Exp. 1. MAE.

“Por lo que a España se refiere, creo, que no nos conviene la continuación de Abdel Nasser en el poder. Su indudable patriotismo y sentimientos anti-británicos y franceses han podido inspirarnos simpatía mientras su actuación anti-occidental y aproximación a Rusia no rebasaron ciertos límites. En la lucha por el petróleo del Medio Oriente que es lo que aquí se está debatiendo, somos parte interesada porque lo necesitamos para la economía y defensa de España. Toda la política de Abdel Nasser ha constituido una ayuda a Rusia, como rival de Occidente, en esta zona mundial de trascendental importancia por los dos intereses fundamentales que en la misma existen: el Canal de Suez y el petróleo. Su política norteafricana nos es francamente perjudicial. Ha contribuido mucho con su propaganda y ayuda material a la independencia prematura de Marruecos. Es cierto que desde El Cairo no se promovió un movimiento de rebelión en nuestra zona, pero era cosa sabida que no se proclamaría la independencia en la zona francesa de Marruecos sin arrastrar también a la nuestra. Hoy día Abdel Nasser aspira a incorporar a su política de nacionalismo panarabe y anti-occidental a todo el norte de África. La posibilidad de que el petróleo del Medio Oriente esté en manos de países que en el caso de un conflicto mundial puedan situarse al lado de Rusia impidiendo su transporte a Europa, constituye, como es natural, un gravísimo peligro susceptible de convertirse en una realidad si Egipto acentuara cada vez más la política que desde hace algún tiempo viene siguiendo”⁶².

Cuatro meses después, será el propio Franco quien ordenará enterrar la propuesta española en Londres, al considerar que ya había perdido todo interés⁶³.

CONCLUSIONES

La España de Franco nunca fue aceptada por el bando occidental de la Guerra Fría. Simplemente se resignó a que la dictadura no iba a caer a corto o a medio plazo por alguna fuerza interna y que ninguna fuerza externa se planteaba intervenir en España para dar lugar a un sistema democrático. Mientras tanto, el anticomunismo de Franco iba ser útil como garante de la estabilidad española así como de su permanencia en el marco occidental de la Guerra Fría. Si bien es cierto que los Estados Unidos mostraron menos reparos que Europa Occidental en sus tratos con el dictador, tampoco estuvieron dispuestos a forzar a los europeos a aceptarle más allá de lo estrictamente necesario. Y es que España no dejaba de ser un escenario secundario en el enfrentamiento con la Unión Soviética, muy alejado del escenario principal centroeuropeo, y cuyo territorio constituía su principal activo al ser la retaguardia natural ante cualquier acción bélica de Moscú. Cuestión resuelta mediante un acuer-

62. Embajada de España en El Cairo a Madrid, 10 de noviembre de 1956. (10) 119.001 55/26978. AGA (también en Leg. R. 4480, Exp. 1. MAE).

63. Ministerio de Asuntos Exteriores al Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas, 1 de marzo de 1957.

do bilateral con el ejecutivo en Washington que no requería de la aprobación del Senado de los Estados Unidos donde el rechazo a Franco era mayoritario. Añadámosle el retraso socio-económico español en relación a su entorno y parece claro que la ambición de desarrollar un papel de primer orden en el escenario internacional sólo podía ser ilusoria.

Si la relación con el mundo occidental se caracterizaba por un mayor o menor grado de rechazo a causa de la naturaleza política del régimen español, la situación cambiaba radicalmente en el caso del mundo árabe. El carácter dictatorial y no democrático de la España de Franco no suponía ningún problema para una parte del mundo donde la democracia estaba ausente. De este modo, no debe sorprender que el primer jefe de estado que visita España después de 1945 sea el rey Abdullah de Jordania en 1949. Aun y con ello, Madrid no entiende cual es la razón detrás de la acción de Nasser de nacionalizar el órgano de gestión del Canal de Suez. No se trata de un problema de gestión susceptible de una solución jurídica, sino de una cuestión nacional en el marco de la ola descolonizadora iniciada con la independencia de la India en 1947. El Cairo pretende recuperar todos sus activos de manos extranjeras para dotar a la nación egipcia de los recursos necesarios para afrontar el programa de modernización previsto. Ahí radica la principal debilidad de la posición española. Su aportación, en el sentido de crear un órgano de gestión egipcio con presencia internacional, no se corresponde con las ambiciones de Nasser. A la vez que británicos, franceses e israelíes entienden que el presidente egipcio es el problema a resolver y no un tema de gestión.

Esta falta de comprensión de la realidad del problema hace que mientras la crisis se desarrolla en el marco legal definido por la Convención de Constantinopla, a España todos la escuchan pero ninguno le concede el papel relevante que espera. Cuando París, Londres y Tel-Aviv desplazan la posible solución fuera del ámbito legal, España, simplemente, no es tenida en cuenta, a la vez que Madrid culpa a Nasser de haber boicoteado la propuesta española al no asumirla como propia.

La participación española en la Crisis de Suez fue para Madrid una verdadera lección de Realpolitik desde todas las partes en disputa y de la cual tomo buena nota para el futuro. De ahora en adelante, el Régimen asumirá, ni que sea a regañadientes, su posición internacional, centrará su acción en el desarrollo interno con vistas a su consolidación, a cuidar la relación con Washington y a encontrar la manera de participar del crecimiento económico de una Europa que lo rechazaba.